

Informe del Comisario

A los accionistas de

SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS RUBEN Y NORMA MISSUCKY S.A

Guayaquil, 14 enero del 2019

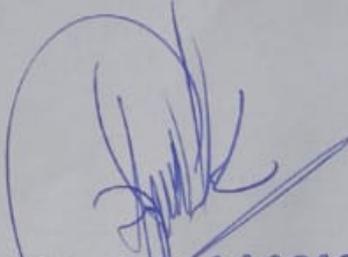
En cumplimiento de mis funciones como Comisario y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 274-279-231 y 323 de la Ley de Compañías y su reglamento vigente, donde se establece la obligación de fiscalizar en todas sus partes la gestión de la administración y de los requisitos que debe contener el informe de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, que se resume así:

1. He revisado el Estado de situación Financiera de la Empresa SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS RUBEN Y NORMA MISSUCKY S.A al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambio en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad es la de expresar una opinión los mencionados Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades presentadas en los Estados Financieros. Incluyen también la revisión de la aplicación de los Principios Contables, Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Como parte de la revisión, se verifico y confirmo con el asesor legal de la compañía, con relación a que s los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.
4. De igual manera informo que, los procedimientos de control interno aplicados por SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS RUBEN Y NORMA MISSUCKY S.A son los adecuados, basados en los informes de Iso asesores externos y de la administración.
5. En mi opinión la administración de SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS RUBEN Y NORMA MISSUCKY S.A ha cumplido las normas legales y estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y sus Estados Financieros presentan razonablemente, en todas los aspectos importantes la situación financiera de SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS RUBEN Y NORMA MISSUCKY S.A al 31 de diciembre 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de

efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

Este informe es exclusivo para los Accionistas, y Administradores de SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS RUBEN Y NORMA MISSUCKY S.A, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.



C.C.No. 0903999936
Registro SENESCYT No.: 10022